



**NIVEL SUPERIOR
OFICINA DE ASESORÍA LEGAL-ÁREA DE PROPIEDAD INTELECTUAL**

**REQUISITOS
QUE DEBEN ACOMPAÑAR EL FORMULARIO DE SOLICITUD DE REGISTRO DE MARCA:**

El registro debe ser efectuado por el mismo dueño del derecho protegido, en su propio nombre mediante poder a Abogado. A continuación, los requisitos:

1. Copia autenticada del registro original efectuado en LA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL O EN LA DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR.
2. Nombre completo del dueño del derecho protegido (personal natural o jurídico).
3. Datos generales (dirección, teléfono, correo electrónico).
4. Poder al Abogado debidamente otorgado por el dueño o titular del derecho protegido (debe estar autenticado por el Notario Público).
5. Tres etiquetas a colores del distintivo de la marca (en caso de que se trate de marca de fábrica). Estas etiquetas deberán ser las mismas que se presentaron ante la DIGERPI y que aparecen en la copia autenticada del registro original.
6. Cheque certificado a nombre de la Zona >Libre de Colón, por la suma de Cincuenta Balboas (B/.50.00).
7. La solicitud (formulario) tiene un valor de un balboa (B/.1.00).

NOTA:

Para que el Licenciario pueda ser registrado en la Zona Libre de Colón, deberá presentar autorización por escrito del propietario del derecho protegido del uso del derecho de Propiedad Intelectual del cual es dueño y previo registro en la DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL (DIGERPI).



GUIA PARA COMPLETAR EL FORMULARIO DE SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN DE MARCA

1. **Nombre de la marca:**
Designación o nombre propio de la marca del producto que se quiere proteger.
2. **En caso de no tratarse de Marca de Fábrica, describir el derecho protegido en la Propiedad Industrial o Derecho de Autor:**
Se refiere a los casos distintos a marca de Fábrica, como lo pueden ser, entre otros:
 - **Propiedad Intelectual:** patente de invención, marcas de comercio o servicio y los dibujos y modelos industriales.
 - **Derecho de Autor:** obras literarias, músicas, programas de ordenadores, etc.
3. **Nombre del Solicitante (titular del derecho):**
Es el dueño según registro original inscrito en la Dirección General Registro de la Propiedad Industrial del Ministerio de Comercio e Industria (Cuando se trate de Propiedad Intelectual) o en la Dirección de Derecho de Autor del Ministerio de Educación (Cuando se trate de derecho de Autor).
4. **Apoderado Legal:**
Es el Abogado idóneo que representa a la persona natural o jurídica, dueña del Derecho protegido (marca de fábrica, patente de invención, obra literaria, etc.)
5. **Licenciatarario:** Es la persona natural o jurídica, que tiene firmado Contrato de Servicio de Uso con el dueño del derecho protegido (Puede haber varios).
6. **Distribuidor Autorizado:** Es la persona natural o jurídica, a quien se le ha concedido contrato de distribución de los productos distinguidos con la marca de fábrica o derecho protegido.

NOTA:

La información del distribuidor autorizado sólo se solicita para brindar más información en cuanto a las personas Naturales o Jurídicas que en un momento dado, están supuestas a manejar los productos distinguidos con la marca de fábrica o derecho protegido del que se trate.